

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y demás normas concordantes.

Pradejón, 1 de junio de 1983
El Alcalde,

1764

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO-UNIFICADO DE 1983**

1759

En Intervención Municipal, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario-Unificado de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por la Corporación Plenaria en sesión extraordinaria de 31 de mayo de 1983 y con el "quorum" fijado en el Art. 3.º 2 g) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	10.147.030
2	Compra de bienes corr. y de servicio	12.684.000
3	Intereses	1.504.000
4	Transferencias corrientes	412.000
6	Inversiones reales	13.000.000
7	Transferencias de capital	2.000
8	Variación de activos financieros	2.000
9	Varación de pasivos financieros	248.970
TOTAL		38.000.000

INGRESOS

1	Impuestos directos	4.256.904
2	Impuestos indirectos	2.277.500
3	Tasas y otros ingresos	12.904.500
4	Transferencias corrientes	16.378.824
5	Ingresos patrimoniales	1.072.272
6	Enajenación de inversiones reales	1.110.000
TOTAL		38.000.000

Los interesados a que hace referencia el art. 26 de la Ley 40/81, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo definitivo.

Pradejón, 1 de junio de 1983.
El Alcalde,

1763

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

ANUNCIO

1794

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 29 de mayo pasado, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, el Presupuesto de Inversiones para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

GASTOS

Cap.	Pesetas	
6	Inversiones reales	5.500.000
TOTAL		5.500.000

INGRESOS

7	Transferencias de capital	5.500.000
TOTAL		5.500.000

Lo que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/81, en su artículo 14, se expone al público por 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna, el acuerdo aprobando el Presupuesto de Inversiones, se elevará a definitivo.

Pinillos, a 6 de junio de 1983.

El Alcalde,

1799

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

EDICTO

1749

Por don Manuel Matute Gutiérrez, se ha solicitado licencia municipal para ampliación de Sala de Fiestas-Discoteca, con emplazamiento en calle Francisco Llorente, número 4.

Rincón de Soto, a 28 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1753

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

EDICTO

1802

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santurde de Rioja, a 7 de junio de 1983.

El Alcalde,

1807

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

EDICTO

1801

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santurdejo, 8 de junio de 1983.

El Alcalde,

1806